

DECRETO N° **3034**

TEMUCO,

25 SEP. 2017

VISTOS:

- 1.- El Ord. 254/2017 de fecha 14 de septiembre del 2017 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Solicitud de Inscripción, Reinscripción y Alteración de Característica que acredita propiedad.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación desde el año 2010 hasta 2017, al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Tipo de Unidad	Marca	Placa Patente Única
1	Camión	Aljibes	Freightliner	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


VJB/LMR/pfic.
c.c.

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Cuerpo de Bomberos de Temuco